



UAIP/OIR/0070/2019


En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las quince horas del día veintidós de marzo dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la Licenciada [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

“Cuánto es el presupuesto (cantidad de dinero) y cómo se administra o distribuye para los gastos de las necesidades vitales de las internas, niños y niñas que viven en la granja penitenciaria de Izalco, Sonsonate”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *Al respecto la Unidad Secundaria Financiera de esta Dirección General de Centros Penales informa que no existe presupuesto específico para estos gastos; siendo que el presupuesto es aprobado en forma general para atender las necesidades en todo el Sistema Penitenciario.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

MJCA/kl